

Palmira, diciembre de 2023.

Señor  
Juez de reparto  
Circuito Judicial  
Palmira

Ref.	Acción de tutela
Demandado.	Representante legal Universidad Sergio Arboleda
Demandante.	Andrés Felipe Guzmán Ramírez

Cordial saludo.

Andrés Felipe Guzmán Ramírez, identificado con C.C. 94.232.382, concursante en el “PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL, impetro acción de tutela con fundamento en el amparo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991 contra el representante legal y/o quien haga sus veces de la Universidad Sergio Arboleda, institución de educación superior a la que la Comisión Nacional del Servicio Civil adjudicó la ejecución del precitado proceso mediante la suscripción del contrato 324 de 2022, el cual tiene como objeto el desarrollo del proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa, denominado Proceso de Selección Territorial 9, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de resultados finales para la conformación de las listas de elegibles.

### **Hechos.**

**PRIMERO.** En el proceso “PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL, concurso por el cargo con OPEC 148093 de nivel profesional con denominación líder de programa de la alcaldía municipal de Palmira, Valle del Cauca.

**SEGUNDO.** Superé las pruebas de valoración de requisitos mínimos, así como las funcionales y comportamentales, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. **Resultados pruebas de requisitos mínimos, comportamentales, funcionales y antecedentes.**

Prueba	Última actualización	Valor
Competencias Comportamentales 20%	2023-09-29	85.00
Competencias Funcionales 60%	2023-10-23	68.28
Etapas de Verificación de Requisitos Mínimos ABIERTO	2023-09-11	Admitido
VA EXPERIENCIA LABORAL	2023-11-08	70.00

Fuente: aplicativo SIMO.

**TERCERO.** Al revisar los resultados de la valoración de antecedentes detallados en la Tabla 2. con preocupación se observa que, el criterio correspondiente a Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Académicos) se ha puntuado con 0.00. En este sentido, los certificados de educación descritos en la Tabla 3., no fueron tenidos en cuenta en el momento de la valoración de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1785 de 2014, el numeral 3.1 del Decreto 4904 de 2029.

Tabla 2. **Resultados valoración de antecedentes.**

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	0
Requisito Mínimo	0.00	0
Experiencia Profesional (Profesional)	40.00	100
Experiencia Profesional Relacionada	15.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Académicos)	0.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Laborales)	0.00	100
Educación Informal (profesional)	5.00	100
Educación Formal (Profesional)	10.00	100

Fuente: aplicativo SIMO.

Tabla 3. **Certificados de educación no tenidos en cuenta para valorar el criterio Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Académicos).**

Institución	Certificado	Duración	Nota de valoración
UNAD	E Mediador en AVA	4 créditos académicos, equivalentes a 192 horas.	El presente documento NO es objeto de puntuación en la prueba de Valoración de Antecedentes, toda vez que que el aspirante ya obtuvo la máxima puntuación posible en el ítem de EDUCACIÓN INFORMAL.
DAFP	8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Aunque el certificado no indica duración, para aprobar los 8 módulos del curso es necesaria una dedicación superior a 160 horas, en promedio 25 horas para cada módulo,	El presente documento NO es objeto de puntuación en la prueba de Valoración de Antecedentes, toda vez que que el aspirante ya obtuvo la máxima puntuación posible en el ítem de EDUCACIÓN INFORMAL.

Fuente: **elaboración propia.**

Se precisa aclarar que, respecto a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica) en el numeral 3.1 del Decreto 4904 de 2029 se establece: *“los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas”* (comillas y cursiva por fuera del original).

Así las cosas, es claro que, el curso denominado “E Mediador en AVA” por su duración en horas y relación directa con las funciones del empleo a proveer debe ser valorado conforme con lo propio del numeral 5.5 del Anexo del “PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL, teniendo en cuenta lo seguidamente descrito con base en el manual de funciones del cargo.

Para las funciones 1, 2, 5 y 6:

- Las habilidades de comunicación, mediación y manejo de conflictos aprendidas en el curso aportan a la optimización de la interacción con diferentes actores en la planificación y ejecución de eventos y actividades de protocolo.
- El conocimiento sobre entornos virtuales apropiado con el desarrollo del curso permite explorar nuevas formas de promoción y difusión de la imagen institucional.

Para las funciones 3 y 4:

- La aplicación de herramientas colaborativas en línea estudiadas y aplicadas en curso, aportan conocimientos prácticos significativos para administrar agendas y directorios de manera más eficiente.

Para las funciones 7, 8 y 10:

- El curso promueve el uso de tecnologías para optimizar procesos y mejorar el reporte de la información gestionada.
- El curso permite el desarrollo de competencias relacionadas con el fomento del trabajo en equipo y la comunicación asertiva para logro de objetivos.
- El curso aporta habilidades blandas y conocimientos sobre entornos virtuales que, permiten complementar y potenciar el desempeño de las funciones del cargo en el contexto actual, incluso con la transmisión por medios virtuales de ceremonias, eventos y otros actos institucionales.

Por lo tanto, no valorar el curso “E Mediador en AVA” de 4 créditos académicos, equivalentes a 192 horas, el cual guarda relación directa con el empleo, va en contra de la normatividad vigente, afectando negativamente el puntaje en la valoración de los antecedentes académicos.

Respecto a la certificación de los 8 Módulos del curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP; cabe mencionar que, MIPG es un marco de referencia para la

gestión y el desempeño de las entidades públicas en Colombia, que permite dirigir la gestión para la obtención de mejores resultados y satisfacer las necesidades, así como resolver los problemas de los ciudadanos, es decir la generación de valor público. En este sentido, para el desarrollo de habilidades y destrezas con relacional propósito de formación, si bien el certificado entregado por el DAFP no indica un número de horas, ha sido necesario dedicar en promedio 25 horas al desarrollo efectivo de cada uno de los módulos del curso que, complementan, suplen y actualizan conocimientos académicos y laborales.

El curso de 8 Módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, se relaciona con las funciones del cargo (contenidas en el manual de funciones) como seguidamente se detalla.

Para las funciones 1 y 2.

- El curso se relaciona con la planificación, organización y coordinación de eventos, así como la planeación de actividades protocolarias, el MIPG brinda herramientas para una adecuada gestión de procesos, procedimientos y actividades enfocadas a cumplir los objetivos institucionales.

Para la función 3.

- El curso se relaciona con la custodia de directorios, el MIPG plantea lineamientos para una efectiva gestión documental y de información que permita tener inventarios y bases de datos actualizados.

Para la función 4.

- El curso se relaciona con la administración de agenda y logística, el MIPG proporciona buenas prácticas en cuanto a gestión de recursos físicos, tecnológicos y de talento humano requeridos para eventos institucionales.

Para la función 5.

- El curso permite el desarrollo de competencias que permiten planear actividades para distinciones y reconocimientos, así como comunicaciones protocolarias, el MIPG aporta lineamientos sobre cómo diseñar, implementar y hacer seguimiento a estrategias de relacionamiento con grupos de valor y partes interesadas.

Para la función 6.

- El curso posibilita la apropiación de conocimientos relacionados con la preparación de material y protocolo para eventos con otras entidades, el MIPG brinda buenas prácticas para gestionar efectivamente la articulación interinstitucional y el relacionamiento externo.

Para la función 7.

- El curso se relaciona con la implementación de Sistemas de Gestión, el MIPG establece la forma de articular el proceso de gestión de protocolo adecuadamente con el direccionamiento estratégico y la operación de la entidad.

Para la función 8.

- El curso permite el desarrollo de habilidades y destrezas para presentar informes al superior, el MIPG plantea la importancia de los sistemas de monitoreo y evaluación de gestión mediante indicadores y seguimiento a planes institucionales.

Para las funciones 9 y 10.

- El curso permite el desarrollo de competencia relacionadas con la integridad del servidor, seguridad y salud en el trabajo, el MIPG plantea políticas y normas aplicables dentro de un marco de valores del servicio público.

Para la función 11.

El curso desarrolla contenidos relacionados con el desempeño y cumplimiento de responsabilidades establecidas en el SGSST, el MIPG contiene política y normatividad aplicable a este componente que es parte integral de la operación de toda entidad pública.

Por lo anterior, el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se relaciona directamente con las funciones del cargo, dado que provee conocimientos y herramientas fundamentales para la planificación, organización y coordinación efectiva de eventos y actividades protocolarias, la gestión de información y recursos, el relacionamiento con grupos de valor, la articulación interinstitucional, el seguimiento a la operación y los lineamientos aplicables en seguridad y salud en el trabajo. El MIPG contiene elementos esenciales sobre direccionamiento estratégico, eficiencia administrativa e integridad que permiten el óptimo desempeño de las responsabilidades de este cargo en particular dentro del marco de la función pública. No valorar este curso como Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano lesiona las aspiraciones al cargo, desconociendo el tiempo de dedicación y la relación directa con las funciones de este.

**CUARTO.** El 7 diciembre de 2023, la Universidad Sergio Arboleda responde mediante escrito, negando la reclamación presentada, sin tener en cuenta que, por la duración de los cursos, según lo indica la precitada norma, se deben clasificar como Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

#### **Derechos vulnerados.**

Al adelantar el proceso de verificación de antecedentes sin tener en cuenta como Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano los cursos detallados en la Tabla 3

de este documento, se me han vulnerado los derechos fundamentales a la igualdad, a la educación, al debido proceso, y a la meritocracia.

### **Fundamentos de derecho.**

La presente acción de tutela se fundamenta en los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 904 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, la Ley 1434 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, demás normas sustanciales y procesales concordantes con los principios de igualdad, meritocracia, transparencia y el derecho fundamental al debido proceso.

### **Juramento.**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que, no he interpuesto otra acción legal en reclamación de la tutela de los derechos fundamentales vulnerados.

### **Pretensiones.**

**PRIMERA.** Ordenar al representante legal y/o quien haga sus veces de la Universidad Sergio Arboleda, reevaluar de manera exhaustiva lo correspondiente a la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, del aspirante al cargo de la OPEC 148093 de nivel profesional con denominación líder de programa de la alcaldía municipal de Palmira, Valle del Cauca, identificado con C.C. 94.232.382, teniendo en cuenta las formaciones detalladas en la Tabla 3 de este documento, las cuales corresponden a 10 puntos según lo establecido en los numerales 5.1, 5.2 y 5.5 del Anexo del “PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL.

**SEGUNDA.** Ordenar al representante legal y/o quien haga sus veces de la Universidad Sergio Arboleda, modificar la puntuación correspondiente al ítem Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en lo respectivo a la valoración de antecedentes del aspirante al cargo de la OPEC 148093 de nivel profesional con denominación líder de programa de la alcaldía municipal de Palmira, Valle del Cauca, identificado con C.C. 94.232.382, teniendo en cuenta las formaciones detalladas en la Tabla 3 de este documento, las cuales corresponden a 10 puntos según lo establecido en los numerales 5.1, 5.2 y 5.5 del Anexo del “PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 9”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL.

### **Anexos.**

- Anexo 1. Copia cédula de ciudadanía.
- Anexo 2. Reclamación.
- Anexo 3. Respuesta a la reclamación.

### **Notificaciones.**

Al suscrito, por la dirección de correo electrónico [andresfelipeguzmanramirez@gmail.com](mailto:andresfelipeguzmanramirez@gmail.com) y/o mediante la línea 3118892177

Cordialmente,



Andrés Felipe Guzmán  
Ramírez C.C. 94.232.382